

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189/0000/18/107/99, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, puerta A, del edificio sito en Reus, con frente al raval de Jesús, números 14-16, y Alt Sant Salvador, números 12-14, del cuerpo de edificio del raval de Jesús, números 14-16. Consta de varias dependencias y terraza, con una extensión de 156 metros 36 decímetros cuadrados, la parte edificada, y 41 metros 85 decímetros cuadrados, la terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 777 del archivo, libro 360 de Reus, folio 13, finca registral número 13.722, inscripción novena de hipoteca. Valorado a efectos de subasta en la suma de 32.130.000 pesetas.

Dado en Reus a 22 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Rosario Redondo Fernández.—39.584.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don José Julio César Vicente, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 234/1998, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Salvador Martín Alcalde, contra don Rafael Morillo Trujillo y doña María Jesús Pérez Hernández, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas y, en su caso, para la tercera subasta, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.703.964 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 027400018023498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex tipo A, del bloque segundo, correspondiente al número 23 del grupo, sita en Aguadulce, calle Rancho, número 26. El solar ocupa una superficie de 156 metros 20 decímetros cuadrados y están ocupados por la edificación 65 metros 79 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto a jardín, porche y patio. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 97 decímetros cuadrados y la construida de 123 metros 7 decímetros cuadrados, en la cual está incluida la de 16 metros 67 decímetros cuadrados que ocupa el garaje inseparable. Linda: norte, vivienda señalada con el número 22; levante, vivienda señalada con el número 28; sur, calle Rancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 79 del libro 79 de Enix, tomo 1.407, finca registral número 6.975.

Dado en Roquetas de Mar a 30 de julio de 1999.—El Secretario en funciones, José Julio César Vicente.—39.570.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 514/1998-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Fernández García y doña Juana Sánchez Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta tercera, puerta segunda.—Vivienda en el edificio en Rubí, con frente a la calle de Calderón de la Barca, 24-26. Mide 80 metros cuadrados construidos. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano, patio interior y vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, patio interior, pasillo general y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, con proyección vertical de la calle Calderón de la Barca, y

fondo, con doña María Agusi Brustenga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 776, libro 385 de Rubí, finca número 21.411-N.

Tipo de subasta: 11.041.865 pesetas.

Dado en Rubí a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—39.572.

SABADELL

Edicto

Doña Ana Isabel Ferré Íñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1998, se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ortega Vázquez, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Número 20. Vivienda (tipo A), calle Zurbano, números 20 y 22, de Sabadell, planta tercera en alto, puerta primera de la escalera segunda del blo-

que cuarto del conjunto a partir de la calle General Mola, hoy Sol, de 102 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Al norte, proyección vertical de la zona de acceso; sur, proyección vertical de la calle Zurbano; este, vivienda puerta primera de la escalera primera; y oeste, caja de la escalera y del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta. Coeficiente: 2,97 por 100. Inscrita en el tomo 2.265, libro 754 de Sabadell, 1.ª, folio 155, finca registral número 29.780-N del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

2. Una participación indivisa de 1/32 avas partes que da derecho a la utilización de la plaza de aparcamiento número 24 de la finca número 1. Local comercial destinado a aparcamiento de vehículos, calle Zurbano, números 16 al 22, de Sabadell; planta sótano con acceso mediante rampa y escalera por dicha calle a través de servidumbre, de 830 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con finca de don Juan Llonch, don José Durán y doña Nuria Sabaté y otros; sur, calle Zurbano; este, finca de «Inmobiliaria Zurbano, Sociedad Anónima», por la que se accede, y oeste, otra finca de «Inmobiliaria Zurbano, Sociedad Anónima». Coeficiente: 18,78 por 100. Inscrita en el tomo 2.509, libro 810 de Sabadell, 1.ª, folio 115, finca registral número 29.742, inscripción 30 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Tipo de la subasta: La primera finca número 1, el tipo de la subasta es de 15.000.000 de pesetas. La segunda finca número 2, el tipo de la subasta es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Ana Isabel Ferré Íñiguez.—39.590.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 402/1995, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra otro y «Coneswife, Sociedad Limitada».

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30, ppal.), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas, del día 30 de noviembre de 1999, por el tipo de tasación, o sea, 5.563.200 pesetas.

En segunda subasta, a las diez cuarenta y cinco horas, del día 11 de enero de 2000, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primer y salvo lo previsto por el 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas, del día 15 de febrero de 2000, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrá efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en

la cuenta de depósitos 1292000017040295, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Parcela de terreno en pago La Pozuela, parcela 7, de Trebujena. Inscrita al tomo 1.122, folio 180, finca 4.438.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 15 de septiembre de 1999.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—El Secretario.—39.532.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, al número 275/1999, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por Banco Santander Central Hispano, contra don Enrique Arisqueta Blázquez, doña Aurora del Río y otro, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, los bienes embargados a los demandados; para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas; para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán haberse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse